



PRESUPUESTOS 2012: el Gobierno de Canarias sigue aplicando el rodillo.

SE ACABÓ EL “BUEN ROLLITO” (1)

Cuando se constituyó el Gobierno **CC-PSOE**, nos anunciaron un nuevo “talante” en la negociación colectiva con los empleados públicos; nos prometieron una nueva etapa de transparencia, intercambio de información, buena fe, colaboración, etc. etc. La mayoría de los sindicatos acogimos con prudente esperanza la llegada de un socialista (además funcionario de carrera) a la Consejería competente en materia de Función Pública.

Hoy, apenas transcurridos unos meses y a la vista del proyecto de Ley de **Presupuestos para 2012**, podemos afirmar que, lamentablemente, **nos equivocamos**.

En este comunicado te informamos sobre el

COMPLEMENTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL:

Los nuevos responsables de la Función Pública siguen con los viejos hábitos, superando incluso a aquel Consejero de Hacienda del **PP**, el Sr. Soria, que personalmente se empeñó (y consiguió con los aplausos de Coalición Canaria) en cargarse el complemento por incapacidad temporal a partir del tercer mes de baja por enfermedad. El “invento” del **PP** consistió en eliminar el complemento a partir del tercer mes “desde el inicio de la situación”, es decir, que cada nuevo proceso de I.T. daba derecho al complemento durante los tres primeros meses (disp. adicional 22ª Ley Ptos. para 2010). Roto el pacto **CC-PP, Coalición Canaria** en solitario aportó en la Ley de Presupuestos (disp. adicional 19ª Ley Ptos. para 2011) “por el mismo diagnóstico o diferentes acumulados”. La novedad para el 2012 se la adjudicamos al **PSOE**, responsable de la Función Pública canaria: ...”tomando como día inicial del cómputo del período de tres meses el del comienzo de la primera situación de incapacidad temporal producida desde el 1 de enero de 2011.”// A efectos de determinar si se ha agotado o no el período máximo de tres meses establecido en el párrafo anterior, al comienzo de cada situación se sumará la duración de las situaciones de incapacidad temporal de los doce meses anteriores” (disp. adicional 16ª Proyecto Ley Ptos. para 2012).

Es decir, que a los que pasen a situación de IT a partir del 01.01.2012, se les “sumarán” las bajas por cualquier causa habidas en 2011, **-¡OJO!- se haya percibido** (por no haber superado los 3 meses o por habérsele ampliado por la Comisión Médica) **o no el complemento por I.T hasta el 100%**.

Ahora, puede ocurrir que un empleado público que inicie una situación de I.T. el 01.01.2012: **no perciba NADA DE NADA, CERO EUROS**, los dos días siguientes al de baja (el salario del día de baja lo paga el empresario); del 4º día al 20: el 60% de la base reguladora (base de cotización del mes anterior a la baja); y del día 21 en adelante el 75%.



SINDICATO INDEPENDIENTE CANARIO **Sector de Funcionarios**

Con independencia de las serias dudas sobre la legalidad de la medida, que parece chocar con el principio de vigencia limitada de las Leyes de Presupuestos al ejercicio presupuestario, podemos afirmar que tanto **PP**, como **CC** y ahora **PSOE**, siguen empeñados en desprestigiar a los empleados públicos ante los ciudadanos, poniéndonos ante ellos como vagos y golfos que usamos las bajas para ir a la playa.

Y lo más triste es que la última “aportación” del Gobierno **CC-PSOE** nos acerca al régimen “**semiesclavista**” que ya rige en las empresas privadas cuyos convenios no contemplan complementos por I.T., y cuya finalidad no es otra (además de ahorrarse unas “perras”) que la de **OBLIGAR A TRABAJAR A LOS TRABAJADORES ENFERMOS**. Con la crisis que padecemos especialmente los trabajadores, públicos y privados, y los salarios cada vez más bajos (tras los recortes y la pérdida acumulada de poder adquisitivo durante tantos años), se nos está obligando a acudir a nuestro puesto de trabajo aunque estemos enfermos, si no queremos que, por ejemplo por una baja por gripe de tres días, se nos descuente el salario íntegros de **dos días**. Teniendo en cuenta que no se puede acudir al trabajo estando en situación de baja por I.T., a partir de ahora deberemos convencer a nuestro médico de familia para que nos dé el alta a pesar de que estemos enfermos.

El **PSOE**, hasta el 20 de noviembre en el Gobierno del Estado, lo que tenía que haber hecho si se preocupase, de verdad, por la protección de la salud de los trabajadores, es modificar la legislación estatal en esta materia.

Eso sí, **aunque nos obliguen a trabajar estando enfermos** (con parte de baja firmado por un facultativo que nos certifica que **no podemos** hacerlo), el Gobierno **CC-PSOE** se preocupa por **vigilar nuestra salud** y nos van a hacer unas pruebas y diagnósticos médicos fabulosos, y unos informes maravillosos (excluyendo al personal sanitario y docente). Todo ello a través de la empresa privada FREMAP y por el “módico” precio de 130 millones de las antiguas pesetas: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/210/017.html>

En próximos comunicados te seguiremos informando sobre el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012 y de su tramitación parlamentaria.

Canarias, a 4 de noviembre de 2011.

SINDICATO INDEPENDIENTE CANARIO.